



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0015-C del 04 de mayo de 2022, la Administración General, remitió las "Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022".

Mediante Oficios Nro. SM-2022-0951-O de fecha 13 de mayo de 2022 y Oficio Nro. SM-2022-1084-O de fecha 26 de mayo, la Secretaría de Movilidad, solicitó a la EPMMQ, remitir la información de la Reforma del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2022.

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2022-0085-M de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección Financiera indicó *"la Dirección Financiera procedió a solicitar y consolidar los requerimientos de reformas presupuestarias de cada una de las unidades ejecutoras de la EPMMQ, mediante Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2022-0056-M, de 17 de mayo de 2022, e insistencia realizada mediante Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2022-0066-M, de 18 de mayo de 2022."*

Mediante Nro. EPMMQ-GAF-2022-0756-M de fecha 30 de mayo de 2022, la EPMMQ, remitió a la Secretaría de Movilidad la justificación de la Reforma Presupuestaria de la Primera Línea del Metro de Quito

Mediante Resolución No. DEPMQ-002-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó por parte del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la nueva estructura orgánica de la EPMMQ aprobada.

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GT-2022-0066-M de fecha 20 de mayo de 2022, la Gerencia Técnica remitió las modificaciones que requiere a nivel programático en el POA 2022 de dicha unidad.

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GRSA-2022-0134-M de fecha 18 de mayo de 2022, la Gerencia Responsabilidad Social y Ambiental remitió las modificaciones que requiere a nivel programático en el POA 2022 de dicha unidad.

Mediante memorando Nro. EPMMQ-DRE-2022-0004-M de fecha 19 de mayo de 2022, la Dirección de Relaciones Externas, remitió las modificaciones que requiere a nivel programático en el POA 2022 de dicha unidad.

Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, la Gerencia de Contrataciones Corporativas, remitió las modificaciones que requiere a nivel programático en el POA 2022 de dicha unidad.

Mediante Memorando Nro. EPMMQ-GO-2022-0117-M, la Gerencia de Operaciones, remitió las modificaciones que requiere a nivel programático en el POA 2022 de dicha unidad.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4634-O de fecha 22 de agosto de 2022, la Secretaría General de Concejo Metropolitano de Quito, solicitó *"se sirva remitir en el término de 48 horas un informe presupuestario y programático que sustenten las reformas solicitadas en el proyecto de "Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022"*.



2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Reforma programática – Proyecto Primera Línea del Metro de Quito – Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Con relación Plan Operativo Anual de la EPMMQ se realizaron las siguientes reformas:

- Modificación de la redacción de las actividades, colocando el verbo inicial en infinitivo.
- Conforme los lineamientos de reforma programática y presupuestaria, se modifica la actividad “Implementación de contratos de la obra civil, fiscalización, gerencia técnica y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito” colocando verbo en infinitivo “Implementar contratos de la obra civil, fiscalización, gerencia técnica y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito”
No afecta a metas.
- Conforme los lineamientos de reforma programática y presupuestaria, se modifica la actividad “Supervisión de sistemas de equipos e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito” colocando verbo en infinitivo “Supervisar los sistemas de equipos e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito”
No afecta a metas.
- En la actividad “Supervisar los sistemas de equipos e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito”, se modifica la fecha de fin debido a que esta actividad se extenderá a todo el año, porque el contrato aún no finaliza y posterior a su finalización se debe dar seguimiento a las garantías técnicas y mantenimiento, por lo cual, seguiremos reportando esta actividad.
No afecta a metas
- Se reubica la tarea “Ejecución del Plan de Manejo Ambiental del componente seguridad de la Primera Línea del Metro de Quito” que anteriormente se encontraba alineada con la actividad "Implementación de normas de responsabilidad social, ambiental, patrimonial y de seguridad industrial y salud ocupacional “en función de la nueva estructura orgánica de la EPMMQ aprobada mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de fecha 25 de febrero de 2022.
No afecta a metas
- Conforme los lineamientos de reforma programática y presupuestaria, se modifica la actividad “Implementación del plan de comunicación e imagen de la Primera Línea del Metro de Quito” colocando verbo en infinitivo “Implementar el plan de comunicación e imagen de la Primera Línea del Metro de Quito”
No afecta a metas.
- Conforme los lineamientos de reforma programática y presupuestaria, se modifica la actividad “Funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito” colocando verbo en infinitivo “Gestionar el funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”
No afecta a metas.
- Se crea La tarea "Contratación del levantamiento de inventario de bienes de la PLMQ" con el propósito de evaluar por separado la ejecución de la misma, considerando la importancia que tiene para el desarrollo de procesos internos de la EPMMQ. Se alinea con la actividad “Gestionar el funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”
No afecta a metas.



- Se crea la tarea “Gestión de mecanismos de alianzas, cooperación y asistencia técnica a nivel nacional e internacional” en función de la nueva estructura orgánica de la EPMMQ aprobada mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de fecha 25 de febrero de 2022.
No afecta a las metas.
- Se crea la tarea "Seguimiento a los procesos de contratación y adquisiciones corporativas bajo normativa nacional e internacional " en función de la nueva estructura orgánica de la EPMMQ aprobada mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de fecha 25 de febrero de 2022. No afecta a las metas.
- Se crea la tarea “Diseño e implementación de nuevas líneas de negocios tarifarios y no tarifarios en la Primera Línea del Metro de Quito.” en función de la nueva estructura orgánica de la EPMMQ aprobada mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de fecha 25 de febrero de 2022.
No afecta a las metas
- Cambia la redacción de la actividad "Implementación de normas de responsabilidad social, ambiental, patrimonial y de seguridad industrial y salud ocupacional" por la de "Implementar las normas de responsabilidad social, ambiental y patrimonial" en función de la nueva estructura orgánica de la EPMMQ, con lo cual Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se trasladan a la Gerencia Técnica.
No afecta a las metas.
- Con base en la Resolución No. DEPMMQ-002-2022 del 25 de febrero de 2022, y como parte de las responsabilidades correspondientes a la GRSA, se establece que la Jefatura de Gestión Social será responsable del Modelo de responsabilidad social y cultural ciudadana, por tanto se modifica la redacción de la tarea “Implementación del modelo de gestión de cultura ciudadana METROCULTURA, de la Primera Línea del Metro de Quito” por la de “Implementación del modelo de responsabilidad social y cultura ciudadana de la Primera Línea del Metro de Quito”. No afecta a las metas.
- Se elimina la tarea desde la actividad "Implementar las normas de responsabilidad social, ambiental y patrimonial” y se traslada a la actividad "Supervisar los sistemas de Equipos e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito "en función de la nueva estructura orgánica de la EPMMQ aprobada mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2022 de fecha 25 de febrero de 2022.
No afecta a las metas.
- Considerando que este año iniciará la operación comercial de La PLMQ se requiere la creación de la actividad "Gestionar el servicio de operación de operación de la Primera Línea del Metro de Quito".
En función del objeto de la actividad se reubica la tarea "Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de la contratación del Operador de la PLMQ" que estaba alineada a la actividad "Explotación de la Primera Línea del Metro de Quito" y se modifica la redacción de la tarea por la "Contratación del servicio de operación de la Primera Línea del Metro de Quito" para diferenciar las acciones relacionadas con la operación de la PLMQ.
No afecta a las metas.
- Considerando que este año iniciará la operación comercial de La PLMQ se crea la tarea "Control y evaluación de la operación de la Primera Línea del Metro de Quito" que permita evaluar la prestación del servicio por parte del Operador.
- Conforme los lineamientos de reforma programática y presupuestaria, se modifica la actividad “Explotación de la Primera Línea del Metro de Quito” colocando verbo en infinitivo “Explotar la Primera Línea del Metro de Quito”



No afecta a metas

- Se crea la tarea "Contratación de estudios y servicios inherentes al proceso de preoperación de la PLMQ". Con este cambio se pretende especificar las acciones que realizará la EPMMQ con el presupuesto asignado en el ítem 730601 y alinear futuros requerimientos respecto a contratación de estudios y servicios inherentes a la preoperación. El presupuesto asignado a esta tarea antes se encontraba alineado con "Realizar la gestión administrativa para la implementación de la fiscalización (operación y mantenimiento) y red de emergencias para la preoperación y operación comercial"
No afecta a metas.
- Se modifica la redacción de la tarea "Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de las contrataciones inherentes a la preoperación", por la de "Contratación de estudios y servicios inherentes al proceso de preoperación de la PLMQ". Este cambio se realiza debido a que el presupuesto se destinará específicamente para la contratación de estudios y servicios que se requieran en la etapa de preoperación.
- Considerando la importancia de la implementación la red de emergencias de la PLQM, se ha procedido a crear una tarea específica para medir su cumplimiento, y se propone como "Implementación de la red de comunicaciones de emergencias de la PLMQ". Esta acción formaba parte de la tarea "Realizar la gestión administrativa para la implementación de la fiscalización (operación y mantenimiento) y red de emergencias para la preoperación y operación comercial"
No afecta a las metas.
- Considerando que este año iniciará la operación comercial de La PLMQ se requiere la creación de la actividad "Gestionar el servicio de operación de operación de la Primera Línea del Metro de Quito".
En función del objeto de la actividad se reubica la tarea "Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de la contratación del Operador de la PLMQ" que estaba alineada a la actividad "Explotación de la Primera Línea del Metro de Quito" y se modifica la redacción de la tarea por la "Contratación del servicio de operación de la Primera Línea del Metro de Quito" para diferenciar las acciones relacionadas con la operación de la PLMQ.
No afecta a las metas.
- Se modifica la tarea "Realizar la gestión administrativa para la implementación de la fiscalización (operación y mantenimiento) y red de emergencias para la preoperación y operación comercial", la cual se divide en dos "Implementación de la red de comunicaciones de emergencias de la PLMQ" y en "Implementación de la supervisión de la operación y mantenimiento", esto con el objeto de separar las acciones.
No se afectan las metas
- Se elimina a la tarea "Gestionar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de la contratación de los mantenimientos de la PLMQ" ya que la misma se desagregará en tres nuevas tareas que especifiquen cada uno de los mantenimientos requeridos para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito.
No se afectan las metas
- Se crea la tarea "Contratación del mantenimiento de material rodante para la etapa de operación de la Primera Línea del Metro de Quito" con el objeto de especificar los mantenimientos de la etapa de operación de la Primera Línea del Metro de Quito.
No se afectan las metas
- Se crea la tarea "Contratación del mantenimiento de señalización y telecomunicaciones para la etapa de operación de la Primera Línea del Metro de Quito" con el objeto de



especificar los mantenimientos de la etapa de operación de la Primera Línea del Metro de Quito.

No se afectan las metas

- Se crea la tarea "Contratación del mantenimiento de Infraestructura y superestructura para la etapa de operación de la Primera Línea del Metro de Quito" con el objeto de especificar los mantenimientos de la etapa de operación de la Primera Línea del Metro de Quito.

No se afectan las metas

Respecto a las modificaciones de las metas del objetivo operativo y del proyecto, se detallan a continuación:

- Con relación a las metas operativas se incluye el indicador "Porcentaje de la Primera Línea del Metro de Quito implementada" y la meta "Implementar el 99,23% de la Primera Línea del Metro de Quito (Meta PMDOT)". Esta inclusión se realiza, considerando que la implementación de la Primera Línea del Metro de Quito, requiere el cumplimiento de varias actividades las cuales en su mayoría han sido programadas para culminar en el año 2022, y se requiere incluir este indicador y meta que consta en el PMDOT para iniciar su reporte en el presente año.
- Respecto a la meta del proyecto, se solicita modificación en función de la proyección de demanda estimada por la Gerencia de Operaciones (Informe APO-GO-DA- 002) con base en la consultoría realizada por Metro de Madrid S.A. "Estudios para el diseño conceptual del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Quito y Factibilidad de la Primera Línea del Metro de Quito entregable: E-3.1 Estudio de Viabilidad Comercial.

La meta actualmente está definida como "Transportar diariamente 168.000 usuarios en la fase comercial de la PLMQ" y se requiere modificar el valor.

La nueva propuesta corresponde a "Transportar diariamente **377.490** usuarios en la fase comercial de la PLMQ". Y se modifica la alineación de las actividades con relación esta meta, en consecuencia la actividad que se alinea con la misma es "Gestionar el servicio de operación de la Primera Línea del Metro de Quito"

La meta contribuye con el Objetivo Estratégico del PMDOT 2021 – 2033, "Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras"

Indicador: Porcentaje de la Primera Línea Del Metro De Quito implementada.

Meta: Implementar la Primera Línea Del Metro De Quito.

Con relación a la meta de proyecto "Implementar el 100% de avance de la fase preoperativa de la Primera Línea del Metro de Quito", esta se alinea con las siguientes actividades: Implementar contratos de la obra civil, fiscalización, gerencia técnica y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito; Supervisar los sistemas de equipos e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; Implementar el plan de comunicación e imagen de la Primera Línea del Metro de Quito; Gestionar el funcionamiento de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Implementar las normas de responsabilidad social, ambiental y patrimonial; Explotar la Primera Línea del Metro de Quito.

Reforma programática – Proyecto Primera Línea del Metro de Quito – Secretaría de Movilidad.

Con relación Plan Operativo Anual de la Secretaría de Movilidad se realizaron las siguientes reformas:



Modificación de la redacción de las actividades.

- Con el objeto de especificar la acción frente a la ejecución de la Obra Civil, se modifica la redacción de la actividad existente "*Obra Civil e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito (Fase 2) de la Primera Línea del Metro de Quito*", por la de "*Ejecutar el contrato de Obra civil e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito*". Se modifica la redacción de la tarea "*Ejecución de obra física*" por la de "*Ejecución de obra física e instalaciones*" incorporando las instalaciones. No afecta a la gestión de la tarea ni a las metas. Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Se elimina esta tarea "Seguros y mantenimientos para infraestructura y componentes" y se divide en dos "Contratación de mantenimientos para infraestructura y componentes para la etapa de preoperación de la PLMQ" y "Contratación de seguros para infraestructura y componentes"
- Con el objeto de diferenciar los valores que paguen respecto a los mantenimientos ejecutados en la fase de preoperación, se crea la tarea "Contratación de mantenimientos para infraestructura y componentes para la etapa de preoperación de la PLMQ". No afecta a la gestión de la tarea ni a las metas. Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Con el objeto de especificar la acción frente a la ejecución de los seguros, se modifica la redacción de la tarea que anteriormente estaba definida como "Seguros y mantenimientos para infraestructura y componentes" por la "Contratación de seguros para infraestructura y componentes", y se modifica la fecha de fin. No afecta a las metas. Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Se elimina la tarea "*Obras para la instalación del sistema de recaudo*" desde la actividad "*Ejecutar el contrato de Obra civil e instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito*" y se reubica en la nueva actividad "*Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito*". Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Se crea la actividad "*Implementar el Sistema Integrado de Recaudo del proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito y de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito*" para diferenciar los valores que corresponden al Sistema Integrado de Recaudo. Se traslada la tarea "*Obras para la instalación del sistema de recaudo*" y se modifica su redacción por la "*Instalación del Sistema Integrado de Recaudo*". Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Con el objeto de especificar la acción frente a la ejecución del material rodante, e modifica la redacción de la actividad "Material rodante" por la denominación "Ejecutar la adquisición del Material rodante de la Primera Línea del Metro de Quito". Se modifica la redacción de la tarea "*Pago del contrato del Material Rodante de la PLMQ*" por la de "*Contratación del Material Rodante de la PLMQ*". No afecta a las metas del proyecto. Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.



- Con el objeto de especificar la acción de la actividad, se modifica la redacción "*Fiscalización y Gerencia Técnica del Proyecto (Fase 2)*" por la de "*Ejecutar el contrato de Fiscalización y Gerencia Técnica del Proyecto*".
Se modificó la redacción de la tarea "*Ejecución de la Fiscalización de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito (Enmiendas 6 y 7)*", debido a que la misma estaba muy específica y no se tiene certeza de cuantas enmiendas se realicen, por tanto, se la plantea de manera más general como "*Ejecución de la Fiscalización de la Primera Línea del Metro de Quito*".
No afecta a las metas del proyecto.
Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Con el objeto de especificar la acción de la actividad, se modifica la redacción "*Fiscalización y Gerencia Técnica del Proyecto (Fase 2)*" por la de "*Ejecutar el contrato de Fiscalización y Gerencia Técnica del Proyecto*".
Se modificó la redacción de la tarea "*Ejecución de la Gerencia Técnica de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito (Enmiendas 5 y 6)*", debido a que la misma estaba muy específica y no se tiene certeza de cuantas enmiendas se realicen, por tanto, se la plantea de manera más general como "*Ejecución de la Gerencia Técnica de la Primera Línea del Metro de Quito*".
No afecta a las metas del proyecto.
Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Con el objeto de especificar la acción frente a la "*Cooperación técnica con multilaterales ejecutada*" se modifica la redacción de la actividad por la de "*Implementar las acciones de la cooperación y asistencia técnica a través de estudios y consultorías relacionadas con el sistema de transporte del MDMQ*".
Se modifica la redacción de la tarea incluyendo los verbos que especifiquen la acción.
No afecta a las metas del proyecto.
Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Con el objeto de especificar la acción frente a la "*Ejecución de expropiaciones*" se modifica la redacción de la actividad por la de "*Ejecutar las expropiaciones relacionadas con la Primera Línea del Metro de Quito*". No afecta a las metas del proyecto
- Con el objeto de especificar la acción frente a la "*Compensaciones a negocios afectados de la PLMQ*" se modifica la redacción de la actividad por la de "*Cumplir con las compensaciones a negocios afectados por la Primera Línea del Metro de Quito*".
No afecta a las metas del proyecto.
Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.
- Con el objeto de especificar la acción frente a la "*Beneficios por reasentamientos involuntarios*" se modifica la redacción de la actividad por la de "*Ejecutar los beneficios por reasentamientos involuntarios por la Primera Línea del Metro de Quito*".
No afecta a las metas del proyecto.
Información validada con la Secretaría de Movilidad en reunión del 3 de junio de 2022 y en atención al Memorando Nro. SM-2022-0278 de fecha 02 de junio de 2022.

Respecto a las metas del objetivo operativo y del proyecto, se actualizaron los valores planificados conforme a los datos ejecutados y reportados en el sistema Mi Ciudad, y se reprogramaron los valores para el segundo semestre.



3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

Reforma presupuestaria – Proyecto Primera Línea del Metro de Quito – Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Respecto a la reforma presupuestaria del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, ejecutor Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se indica que no existe variación, se mantendrá el valor codificado al 31 de mayo de 2022 el cual corresponde a \$ 27.052.322,91 USD. Fuente: Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2022-0085-M de fecha 27 de mayo de 2022.

La Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito (EPMMQ), fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, sancionada el 27 de abril de 2012, y acorde con lo establecido en el Art. 2, la EPMMQ tiene por objeto “desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito", en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

Durante los diez años que se encuentra vigente la EPM Metro de Quito, ha planificado, desarrollado, apoyado e implementado la etapa de construcción y equipamiento del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito, y ha ejecutado actividades inherentes a la etapa previa de la operación comercial de la Primera Línea del Metro de Quito. Las etapas y acciones mencionadas corresponden a fases planificadas del proyecto de inversión, mismas que al momento de la entrega de la obra del Metro de Quito, modificarán su estado, dejando de pertenecer a proyecto de inversión para convertirse en actividades de gestión operativa; es decir que, una vez finalizada la entrega de obra, realizadas las pruebas funcionales de todos los subsistemas de la Primera Línea del Metro de Quito, así como las pruebas de integración y la recepción de todos los elementos involucrados en el proyecto inclusive el Sistema Integrado de Recaudo, estos gastos deberán ser traspasados a gasto permanente (corriente). Cabe indicar que los gastos atribuibles al componente 3 “Controlar y gestionar la ejecución de los procesos de construcción, equipamiento, preoperación y operación de la PLMQ, a través de la administración de contratos, acorde a los diseños de ingeniería y con los estándares de calidad, seguridad, eficiencia y fiabilidad, conforme al presupuesto contratado y los compromisos adquiridos con los organismos de financiamiento”, fueron y están relacionados a las etapas previas antes del inicio de operación de la PLMQ, en tal virtud, los gastos de la EPMMQ Grupos 71 (Gastos de personal), 73 (Gastos administrativos) 77 (Otros egresos de inversión impuestos, tasas y contribuciones) 78 (Transferencias o donaciones para inversión) 84 (Bienes de larga duración), deben ser considerados como gastos de inversión hasta la finalización de todos los elementos del componente de construcción y equipamiento.

Reforma presupuestaria – Proyecto Primera Línea del Metro de Quito – Secretaría de Movilidad.

Ingresos:

La estimación de los ingresos del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito para la Reforma Presupuestaria del ejercicio 2022 es de \$ 36,843,482.84, que se desglosan en: \$ 4,171,295.66 para el fondo 001 (Gobierno), \$ 2,753,714.21 en el fondo 002 (Municipio) y \$ 29,918,472.97 (Crédito Externo) correspondientes al fondo 202, cuyo detalle consta en el siguiente cuadro:

INGRESOS					
Partida	Concepto	Fuente			Total
		001	002	202	
		Gobierno	Municipio	Crédito Externo	
	Aporte Municipal		5.100.922,95		5.100.922,95
360301	De Organismos Multilaterales			14.297.168,70	14.297.168,70



370104	De Préstamos			2.645.047,91	2.645.047,91
380107	Anticipos por Devengar ByS			10.000.232,84	10.000.232,84
380108	Anticipos por Devengar Obra	4.171.295,66	-2.347.208,74	2.976.023,52	4.800.110,44
TOTAL INGRESOS		4.171.295,66	2.753.714,21	29.918.472,97	36.843.482,84

Valores expresados en US dólares

Gastos:

Con respecto, a la estimación de los gastos del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito para la Reforma Presupuestaria del ejercicio 2022 asciende a \$ 36,843,482.84, se fundamenta en la suscripción del acta de variación de fecha 3 de junio del 2022, que modificó el plazo contractual de Consorcio L1 y la línea base 7 cuya fecha de terminación prevista era el 17 de julio de 2022; pasando a la línea base 8 cuya fecha de terminación se ha estimado sea el 2 de febrero de 2023. La nueva línea base 8 contempla principalmente los plazos de compra, importación, instalación y pruebas del Sistema de Recaudo Metro y el cronograma de ejecución y finalización de las pruebas a los sistemas y equipamiento fase 2 PPLMQ, actividades en las cuales la Fiscalización, (Metro Alianza) Gerencia del Proyecto (GMQ) deberán presentar análisis, valoraciones, informes, oficios y demás soportes técnicos de la ejecución del sistema de recaudo a la EPMMQ, conforme sus competencias contractuales.

Adicionalmente la reforma contempla la contratación de seguros para los bienes, equipo y maquinarias (incluye trenes) y mantenimientos de infraestructura, material móvil, señalización y telecomunicaciones, y pago de los avances mensuales de obra del contrato de construcción y sus órdenes de variación que ya se encuentran suscritas, conforme el siguiente detalle:

GASTOS					
Partida	Concepto	Fuente			Total
		001	002	202	
		Gobierno	Municipio	Crédito Externo	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		2.532.347,09	-3.095.334,89	-562.987,80
730404	Maquinarias y Equipos (Servicio de mantenimiento y reparación)		433.642,01		433.642,01
730405	Vehículos (Servicio de mantenimiento y reparación)		1.003.160,68		1.003.160,68
730417	Infraestructura		747.867,99		747.867,99
750105	Obras públicas de trans. y vías - sistema integrado de recaudo	4.171.295,66	-4.384.541,77	14.939.565,68	14.726.319,57
770201	Seguros		2.421.238,21		2.421.238,21
770206	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales				0,00
840105	Vehículos			18.107.312,30	18.107.312,30
840301	Terrenos (expropiación)			-33.070,12	-33.070,12
GASTOS PLMQ		4.171.295,66	2.753.714,21	29.918.472,97	36.843.482,84

Valores expresados en US dólares

4. Justificación de la Reforma Presupuestaria 2022

Los requerimientos preparados por las áreas técnicas han contado con insumos generados por CL1 (Consorcio Línea 1), MAC (Metro Alianza) y GMQ (Gerencia Metro de Quito).

A continuación, se presentan los justificativos de los incrementos y decrementos para la reforma del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Quito para el ejercicio económico 2022:

Fuente 001 (GOBIERNO)



750105 “Transporte y Vías”

Es necesario contar con el espacio presupuestario de \$ 4,171,295.66, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Concepto	Espacio presupuestario requerido	Fuente			Total
			001	002	202	
			Gobierno	Municipio	Crédito Externo	
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
750105	TRANSPORTE Y VÍAS					
	Espacio registro contable Municipal	1,452,782.67	1,452,782.67			1,452,782.67
	ANTICIPO OBRA					
	CONSORCIO CL1	2,718,512.99	2,718,512.99			2,718,512.99
	TOTAL	4,171,295.66	4,171,295.66	0.00	0.00	4,171,295.66

Valores expresados en US dólares

En la partida presupuestaria 750105 se solicita espacio presupuestario de \$ 2,718,512.99 para devengar el anticipo del contrato de obra civil suscrito con el Consorcio CL1 y las importaciones, que fueron pagadas en el último trimestre del año 2021.

El valor de \$ 1,452,782.67 se requiere para regularizar al gasto los valores de anticipos y cuentas por cobrar entregados, como resultado de la conciliación realizada correspondiente a los años 2017 y 2018, de acuerdo con el avance de las mesas de trabajo en las que participan funcionarios del área financiera de la Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Este espacio presupuestario en el ingreso se encuentra en la partida 380108 “De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas – Construcción de Obras” por el valor \$ 4,171,295.66.

Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		001	001	001
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES	29,396,541.00	4,171,295.66	33,567,836.66
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR OBRA			
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	18,483,900.02	-	18,483,900.02
	BID 0-1	3,499,876.09	-	3,499,876.09
	BEI	8,098,920.63	-	8,098,920.63
	CAF	6,885,103.30	-	6,885,103.30
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	10,912,640.98	-	10,912,640.98
	BID 0-1	4,676,846.13	-	4,676,846.13
	BEI	6,235,794.85	-	6,235,794.85
	CONSORCIO LINEA 1		2,718,512.99	2,718,512.99
	BID 0-1		1,165,076.99	1,165,076.99
	BEI		1,553,435.99	1,553,435.99
	Espacio registro contable Municipal		1,452,782.67	1,452,782.67
	BID		127,496.80	127,496.80
	BEI		169,995.73	169,995.73
	CAF (1)		1,155,290.14	1,155,290.14
	TOTAL INGRESOS	29,396,541.00	4,171,295.66	33,567,836.66

Valores expresados en US dólares



Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		001	001	001
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	TRANSPORTE Y VÍAS			
750105	TRANSPORTE Y VÍAS	10,224,221.55		10,224,221.55
750105	Transporte y vías	10,224,221.55		10,224,221.55
	ANTICIPO OBRA	29,396,541.00	4,171,295.66	33,567,836.66
	Consortio CL1		2,718,512.99	2,718,512.99
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	18,483,900.02		18,483,900.02
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	10,912,640.98		10,912,640.98
	Espacio Ant Reg contable Municipal		1,452,782.67	1,452,782.67
	TOTAL	39,620,762.55	4,171,295.66	43,792,058.21
	SUB TOTAL GASTO	10,224,221.55		10,224,221.55
	ANTICIPO ByS	29,396,541.00	4,171,295.66	33,567,836.66

Valores expresados en US dólares

Fuente 002 (MUNICIPIO)

El valor de reforma requerida con fuente 002 es de \$ 2,753,714.21. Se necesita de \$ 7,138,255.98 comprendido en \$ 2,000,000.00 para Fiscalización, \$ 532,347.09 para Gerencia de Proyecto, \$ 2,184,670.68 para mantenimientos y \$ 2,421,238.21 para la contratación de seguros. Al valor de \$ 7,138,255.98 se debe disminuir \$ 4,469,719.62 en obra civil (\$ 2,037,333.03 en obra como tal y \$ 2,432,386.59 de anticipos) y un incremento de \$ 85,177.85 para equipos electromecánicos.

Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	FISCALIZACIÓN	8,385,623.40	2,000,000.00	10,385,623.40
	FISCALIZACIÓN (Enmienda 6 - 7)	8,385,623.40	-	8,385,623.40
280101	Del Presupuesto General	8,385,623.40	-	8,385,623.40
	FISCALIZACIÓN Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización (Enmienda No. 10)	-	2,000,000.00	2,000,000.00
	Aporte Municipal	-	2,000,000.00	2,000,000.00
	GERENCIA DE PROYECTO	3,308,881.92	532,347.09	3,841,229.01
	GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 5 - 6)	3,308,881.92	-	3,308,881.92
280101	Del Presupuesto General	3,308,881.92	-	3,308,881.92
	GERENCIA DE PROYECTO Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Enmienda No. 7)	-	532,347.09	532,347.09
	Aporte Municipal	-	532,347.09	532,347.09
	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	-	2,184,670.68	2,184,670.68
	Aporte Municipal	-	2,184,670.68	2,184,670.68
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES	48,388,667.78	-4,384,541.77	44,004,126.01
280101	Del PRESUPUESTO GENERAL	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR OBRA	9,336,881.89	-2,347,208.74	6,989,673.15



INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	3,783,763.51	85,177.85	3,868,941.36
	MDMQ	3,783,763.51	85,177.85	3,868,941.36
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	5,553,118.38	-2,432,386.59	3,120,731.79
	CONSORCIO CL 1	5,553,118.38	-2,432,386.59	3,120,731.79
	SEGUROS	-	2,421,238.21	2,421,238.21
	Aporte Municipal	-	2,421,238.21	2,421,238.21
	TOTAL INGRESOS	60,083,173.10	2,753,714.21	62,836,887.31

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	FISCALIZACIÓN (Enmienda 4)			0.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Fiscalización			0.00
7306	FISCALIZACIÓN (Enmienda 6 - 7)	11,694,505.32	2,532,347.09	14,226,852.41
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Fiscalización (Enmienda 6 - 7)	8,385,623.40		8,385,623.40
	Fiscalización		2,000,000.00	2,000,000.00
	GERENCIA DE PROYECTO			
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Gerencia de Proyecto (Enmienda 5 - 6)	3,308,881.92		3,308,881.92
	Gerencia de Proyecto	-	532,347.09	532,347.09
7304	MANTENIMIENTOS	0.00	2,184,670.68	2,184,670.68
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		433,642.01	433,642.01
730417	Infraestructura		747,867.99	747,867.99
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		1,003,160.68	1,003,160.68
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	48,388,667.78	-4,384,541.77	44,004,126.01
750105	TRANSPORTE Y VIAS	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
	Transporte y vías	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
	ANTICIPO OBRA	9,336,881.89	-2,347,208.74	6,989,673.15
	CONSORCIO CL1	5,553,118.38	-2,432,386.59	3,120,731.79
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	3,783,763.51	85,177.85	3,868,941.36
	SEGUROS	-	2,421,238.21	2,421,238.21
770201	Seguros	-	2,421,238.21	2,421,238.21
	TOTAL	60,083,173.10	2,753,714.21	62,836,887.31

Valores expresados en US dólares

El detalle de los requerimientos se presenta en el siguiente cuadro, que considera un aporte de recursos municipales por \$ 5,100,922.95: \$ 2,000,000.00 para Fiscalización, \$ 532,347.09 para Gerencia de Proyecto, \$ 2,184,670.68 para mantenimientos de estructura y superestructura, material móvil, señalización y telecomunicaciones, y, \$ 2,421,238.21 para la contratación de seguros. Se considera una disminución de \$ 2,037,333.03 en obra civil.

Partida	Concepto	Incremento (Disminución)	Fuente			Total
			001	002	202	
			Gobierno	Municipio	Crédito Externo	
FISCALIZACIÓN						
7306	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización (Incremento)	2,000,000.00		2,000,000.00		2,000,000.00
GERENCIA PROYECTO						



Partida	Concepto	Incremento (Disminución)	Fuente			Total
			001	002	202	
			Gobierno	Municipio	Crédito Externo	
7306	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Gerencia de Proyecto (Incremento)	532,347.09		532,347.09		532,347.09
OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES						
7304	Mantenimiento	2,184,670.68		2,184,670.68		2,184,670.68
SEGUROS						
7702	Seguro - adicional	2,421,238.21		2,421,238.21		2,421,238.21
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA						
7501	Transporte y vías	-2,037,333.03		-2,037,333.03		-2,037,333.03
	TOTAL	5,100,922.95	0	5,100,922.95	0	5,100,922.95

Valores expresados en US dólares

A continuación, se presentan los justificativos en orden por cada partida presupuestaria:

73.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada.”

En la partida 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” se solicita el incremento de \$ 2,532,347.09 que corresponde a \$ 2,000,000.00 para Fiscalización y \$ 532,347.09 para la Gerencia del Proyecto.

Fiscalización

La necesidad de ajustar el cronograma de los servicios de la fiscalización de los contratos de Obra y Material Rodante es con la finalidad de garantizar que el Proyecto de la Fase 2 de la PLMQ se ejecute de conformidad con los términos contractuales, diseños y planos aprobados para construcción, con lo que consecuentemente, se hace necesaria la previsión presupuestaria en el año 2022 para cubrir la prestación de los servicios desde el 16 de octubre el 31 de diciembre de 2022 según la estimación en el informe técnico.

Existe un requerimiento presupuestario adicional, para la suscripción de la Enmienda No. 10 al Contrato de la Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, que incluye los servicios adicionales para la fiscalización del Contrato de Material Rodante hasta el 31 de diciembre de 2022. La estimación para fiscalización realizada por la Gerencia Técnica es de \$ 2,000,000.00, realizada en base a los valores/mes/hombre incluidos en la Enmienda No. 8 y adicionando la previsión económica para cubrir el ajuste de precio definitivo, cuyo valor final tiene que ser determinado cuando se suscriba la Enmienda No. 10.

Gerencia del Proyecto

La ejecución del contrato de consultoría para la Asesoría Técnica de Gerenciamiento de Proyecto (GMQ) de la Fase 2 de la PLMQ está vigente a través de la Enmienda No. 6 y el plazo de finalización se determinó en el 2 de noviembre 2022.

El día 3 de junio 2022 se firmó un acta de variación, la cual modificó el plazo contractual de Consorcio Línea 1 y la línea base 7, cuya fecha de terminación era el 17 de julio 2022, pasando a la línea base 8 cuya fecha de terminación será el 2 de febrero 2023.

La nueva línea base 8 contempla principalmente los plazos de compra, importación, instalación y pruebas del Sistema de Recaudo Metro y el cronograma de ejecución y finalización de las pruebas a los sistemas y equipamiento fase 2 PPLMQ, actividades en las cuales la Gerencia del Proyecto Consorcio GMQ presentará análisis, valoraciones, informes, oficios y demás soportes técnicos de la ejecución del sistema de recaudo a EPMMQ, conforme sus competencias contractuales.

Al extenderse el plazo de ejecución del proyecto de la Fase 2 de la PPLMQ hasta el mes de febrero 2023, es necesario considerar en el cronograma presupuestario 2022 la extensión por el



período comprendido entre el 3 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 de los servicios de consultoría para Asesoría Técnica de Gerenciamiento de Proyecto, en tal virtud se contempla el incremento del valor de \$ 532,347.09.

73.04. “Instalación, Mantenimiento y Reparación”

Entre los meses de septiembre y diciembre de 2022, se realizará pruebas de operación integrales con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento del Metro de Quito, por lo que, como en todo tipo de transporte requerirá de mantenimientos necesarios y por ello se ha contemplado la contratación de los mismos para el último trimestre del año 2022 por un valor de \$ 2,184,670.68:

Partida	Concepto	Valor
73.04.04	Mantenimiento de Señalización y Telecomunicaciones	433,642.01
73.04.05	Mantenimiento de Material Móvil	1,003,160.68
73.04.17	Mantenimiento de Infraestructura y Superestructura	747,867.99
	Total	2,184,670.68

Valores expresados en US dólares

La justificación de cada partida se presenta en los siguientes párrafos:

73.04.04 “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”

Contrato de servicio de mantenimiento de Señalización y Telecomunicaciones

Consiste en un plan de mantenimiento preventivo y correctivo a ejecutar a la Infraestructura de Señalización Ferroviaria, Telecomunicaciones (comunicaciones, control de estaciones y puesto de control central) de la Primera Línea del Metro de Quito.

El valor del contrato de Servicio de Mantenimiento de Señalización y Telecomunicaciones es de \$ 433,642.01.

73.04.05 “Vehículos Servicio para Mantenimiento y Reparación”

Contrato de Servicio de Mantenimiento de Material Móvil

Es el mantenimiento de los equipamientos de comunicación, vehículos auxiliares, para conseguir la conservación de los trenes en el mejor estado posible, permitiendo al Operador prestar el servicio de transporte ferroviario con garantía total de seguridad, fiabilidad y disponibilidad, dando la calidad más alta posible al usuario, en las condiciones de explotación en todo momento.

Todas las tareas de mantenimiento deberán realizarse sin afectar la operación del Metro de Quito, realizada por el Operador, y con las modificaciones posibles de las condiciones de la explotación según estipule la EPMMQ en cada momento.

El valor estimado para el contrato de Servicio de Mantenimiento de Material Móvil es de \$ 1,003,160.68.

73.04.17 “Infraestructura”

Contrato de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura y Superestructura

La Infraestructura de Vía incluye rieles, soldaduras eléctricas y aluminotérmicas, contrariel, toperas, sujeciones, travesías, desvíos, aparatos de vía, pasos a nivel, aparatos de dilatación, engrasadores de carril, juntas aislantes nuevos y que se encuentran en una fase de garantía, por esto el plan de mantenimiento y sus verificaciones deben estar orientadas a tener la identificación y trazabilidad de los diferentes sistemas que faciliten temas de atención respectivas ante posibles reclamaciones de garantía y mantener la operatividad del servicio.

Para el contrato de Servicio de Mantenimiento de Infraestructura y Superestructura se requiere el valor de \$ 747,867.99.



Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	FISCALIZACIÓN (Enmienda 6 - 7)	8,385,623.40		8,385,623.40
280101	PRESUPUESTO GENERAL	8,385,623.40		8,385,623.40
	FISCALIZACIÓN Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada Fiscalización (Enmienda 10)		2,000,000.00	2,000,000.00
	Aporte Municipal		2,000,000.00	2,000,000.00
	GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 5 - 6)	3,308,881.92		1,260,909.49
281002	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.	3,308,881.92		1,260,909.49
	GERENCIA DE PROYECTO Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Enmienda 7)	-	532,347.09	532,347.09
	Aporte Municipal		532,347.09	532,347.09
	Mantenimiento y Reparaciones		2,184,670.68	2,184,670.68
	Aporte Municipal		2,184,670.68	2,184,670.68
	TOTAL INGRESOS	11,694,505.32	4,717,017.77	14,363,550.66

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
7306	FISCALIZACIÓN (Enmienda 6 - 7)	11,694,505.32	2,532,347.09	12,178,879.98
730601	Fiscalización (Enmienda 6 - 7)	8,385,623.40		8,385,623.40
	Fiscalización Enmienda No. 10		2,000,000.00	2,000,000.00
	GERENCIA DE PROYECTO			
730601	GERENCIA DE PROYECTO (Enmienda 5 - 6)	3,308,881.92	0.00	1,260,909.49
	Gerencia de Proyecto Enmienda No. 7	-	532,347.09	532,347.09
7304	MANTENIMIENTOS	0.00	2,184,670.68	2,184,670.68
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		433,642.01	433,642.01
730417	Infraestructura		747,867.99	747,867.99
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		1,003,160.68	1,003,160.68
	TOTAL	11,694,505.32	4,717,017.77	14,363,550.66
	SUB TOTAL GASTO	11,694,505.32	4,717,017.77	14,363,550.66
	ANTICIPO ByS	-	-	-

Valores expresados en US dólares

75.01.05 "Transporte y Vías"

En la partida 750105 fuente 002 (Municipio) se ha considerado una disminución de \$ 4,384,541.77, que se explica a continuación:

El valor de \$ 2,037,333.03 se libera, debido a que en los meses de noviembre y diciembre 2021 se ejecutó el pago de planillas de avance de obra del contrato de obra civil del Consorcio Línea 1, para lo cual se está realizando el trámite correspondiente.

Se libera el espacio presupuestario por el valor de \$ 2,432,386.59, en razón de que la amortización del anticipo se ejecutó en el ejercicio económico 2021, y este valor fue incluido en la proforma presupuestaria del año 2022, ya que esta programación fue presentada en el mes de septiembre 2021.



Se requiere el espacio presupuestario para devengar el anticipo por el valor de \$ 85,177.85 de órdenes de compra por importación que fueron pagadas en el año anterior.

Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
OBRA CIVIL E INSTALACIONES				
	Aporte Municipal	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
380108	Anticipos por devengar Obra /De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras	9,336,881.89	-2,347,208.74	6,989,673.15
	Hitos pagados por equipos electromecánicos -MDMQ	3,783,763.51	85,177.85	3,868,941.36
	Consorcio Línea 1	5,553,118.38	-2,432,386.59	3,120,731.79
TOTAL INGRESOS		48,388,667.78	-4,384,541.77	44,004,126.01

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
750105	TRANSPORTE Y VIAS	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
	Transporte y vías	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
750105	ANTICIPO OBRA	9,336,881.89	-2,347,208.74	6,989,673.15
	CONSORCIO CL1	5,553,118.38	-2,432,386.59	3,120,731.79
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	3,783,763.51	85,177.85	3,868,941.36
	TOTAL	48,388,667.78	-4,384,541.77	44,004,126.01
	SUB TOTAL GASTO	39,051,785.89	-2,037,333.03	37,014,452.86
	ANTICIPO ByS	9,336,881.89	-2,347,208.74	6,989,673.15

Valores expresados en US dólares

77.02.01 "Seguros"

Es necesario contar con el valor de \$ 3,177,419.24 para la contratación de seguros de los bienes del Metro de Quito por el período comprendido entre el 17 de julio de 2022 hasta el 2 de febrero de 2023, a continuación, la justificación:

El programa de seguros que está previsto contratar es para proteger a todos los bienes de propiedad, planta y equipo e inventarios que conforman la Primera Línea del Metro de Quito. Las sumas aseguradas corresponden a los siguientes ramos: Incendio y Aliadas, Rotura de Maquinaria, Equipo y Maquinaria (incluye trenes), Equipo Electrónico, Robo, y Responsabilidad Civil.

Los valores del programa de seguros por ramo se presentan en el siguiente cuadro:



Ramo	Valor prima sin IVA
Por bienes recibidos	
Incendio	1,913,626.90
Robo y/o Asalto	1,453.60
Responsabilidad Civil P.L.O	128,219.63
Equipo y Maquinaria	547,359.90
Suma	2,590,660.03
Inclusión y Emisión- Obras y Equipo por Recibir hasta el 02 de Febrero de 2023	
Incendio	364,971.82
Rotura de Maquinaria	146,346.31
Equipo y Maquinaria	8,329.86
Equipo Electrónico	67,111.22
Suma	586,759.21
TOTAL	3,177,419.24

Valores expresados en US dólares

Para atender esta necesidad, se requiere un incremento de la fuente 002 (GAD del Distrito Metropolitano de Quito) de \$ 2,421,238.21, debido a que no se ha utilizado \$ 756,181.03 del monto asignado inicialmente para la contratación de los seguros de las pólizas que se encuentran vigentes.

Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	Aporte Municipal		2,421,238.21	2,421,238.21
TOTAL INGRESOS			2,421,238.21	2,421,238.21

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		002	002	002
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
7702	Seguros		2,421,238.21	2,421,238.21
770201	Seguros		2,421,238.21	2,421,238.21
TOTAL GASTOS			2,421,238.21	2,421,238.21
	SUB TOTAL GASTO		2,421,238.21	2,421,238.21
	ANTICIPO ByS			

Valores expresados en US dólares

Fuente 202 -CRÉDITO EXTERNO

El valor de reforma requerida con fuente 202 es de \$ 29,918,472.97.

Se presenta un valor de \$ 0,02 por diferencia en la enmienda 2; se realiza una disminución por \$ 3,095,334.91 en Consultorías ; \$ 14,939,565.68 en Obra Civil e Instalaciones (\$ 5,434,819.67 para pagos de avance de obra respecto a la ejecución del contrato suscrito con el Consorcio Línea 1, \$ 6,528,722.49 para órdenes de compra, \$ 2,976,023.52 para espacios presupuestarios de los pagos a Consorcio CL 1 (\$ 1.683.449,73 -Hitos pagados por 17% instalaciones, \$



127,496.80 de espacio presupuestario para regularizar el gasto, como resultado de la conciliación de los años 2017 y 2018 y \$ 1,165,076.99 de anticipos entregados y que se amortizarán del contrato de CL1); \$ 18,107,312.30 que se divide en: \$ 8,297,168.80 para regularizar el pago de equipo de material rodante y \$ 9,810,143.50 para devengar anticipo de material rodante; y, finalmente se realizan traspasos por \$ 40,426.75 (\$ 33,070.12 se traspasa a Consultorías y \$ 7,356.63 a Costas Judiciales). En el análisis de cada grupo de gasto se presenta en detalle las Fuente de financiamiento y las explicaciones ampliadas.

A continuación, presentamos los resúmenes de Fuente y usos:

Fuente

Partida	Concepto	Fuente		
		202 Codificado	202 Reforma	202 Codificado más reforma
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Fiscalización (Enmienda 2)		0,02	0,02
360301	De Organismos Multilaterales		0,02	0,02
	BIRF (2)		0,02	0,02
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Consultorías	10.329.891,35	-3.095.334,91	7.234.556,44
360301	ORGANISMOS MULTILATERALES	3.325.745,88	605.606,96	3.931.352,84
	BIRF (1)	1.618.000,79	0,00	1.618.000,79
	BIRF (2)	1.707.745,09	605.606,96	2.313.352,05
370104	PRÉSTAMOS	7.004.145,47	-3.891.031,21	3.113.114,26
	BIRF (1)	414.168,55	1.044.945,71	1.459.114,26
	BIRF (1)	0,00	154.000,00	0,00
	BIRF (2)	1.789.976,92	-289.976,92	1.500.000,00
	BID	4.800.000,00	-4.800.000,00	0,00
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR ByS		190.089,34	190.089,34
	BIRF (1)		190.089,34	190.089,34
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES	49.978.543,92	14.939.565,68	64.918.109,60
360301	De Organismos Multilaterales	7.000.000,00	5.434.819,67	12.434.819,67
	CAF (2)	7.000.000,00	3.000.000,00	10.000.000,00
	BEI		31,8	31,8
	BIRF (2)		2.434.787,87	2.434.787,87
370104	De Préstamos		6.528.722,49	6.528.722,49
	CAF (2)		311.635,34	311.635,34
	BIRF (2)		6.217.087,15	6.217.087,15
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR OBRA / De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	42.978.543,92	2.976.023,52	45.954.567,44
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	38.301.697,79	1.683.449,73	39.985.147,52
	BID	12.917.857,22	2.739.607,88	15.657.465,10
	CAF (2)	3.515.254,76		3.515.254,76
	BIRF (1)	5.703.865,35		5.703.865,35
	BIRF (2)	16.164.720,46	-1.056.158,15	15.108.562,31
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	4.676.846,13	0,00	4.676.846,13
	BIRF (1)	4.676.846,13		4.676.846,13
	CONSORCIO CL 1		1.165.076,99	1.165.076,99



Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	BID		1.165.076,99	1.165.076,99
	ESPACIO REGISTRO CONTABLE MUNICIPAL		127.496,80	127.496,80
	BIRF (2)		127.496,80	127.496,80
	MATERIAL RODANTE	1.764.964,00	18.107.312,30	19.872.276,30
360301	Organismos Multilaterales	1.470.803,00	8.297.168,80	9.767.971,80
	FIEM / ICI	1.470.803,00	8.297.168,80	9.767.971,80
380107	ANTICIPO POR DEVENGAR ByS	294.161,00	9.810.143,50	10.104.304,50
	FIEM / ICI	294.161,00	9.810.143,50	10.104.304,50
	EXPROPIACIONES	996.000,00	-40.426,75	955.573,25
360301	Organismos Multilaterales	996.000,00	-40.426,75	955.573,25
	BIRF (2)	996.000,00	-33.070,12	962.929,88
	Expropiaciones - traspaso		-7.356,63	-7.356,63
	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARÍAS, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	187.070,12	7.356,63	194.426,75
360301	Organismos Multilaterales	154.000,00	0,00	154.000,00
	BIRF (2)	154.000,00	0,00	154.000,00
370104	De Préstamos	33.070,12	7.356,63	40.426,75
	BIRF (2)	33.070,12	7.356,63	40.426,75
TOTAL INGRESOS		63.256.469,39	29.918.472,97	93.174.942,36

Valores expresados en US dólares

El resumen de financiamiento por multilateral es el siguiente:

Multilateral	Fuente		
	202	202	202
	Codificado	Reforma	Codificado más reforma
CAF (2)	10,515,254.76	3,311,635.34	13,826,890.10
BID	17,717,857.22	-895,315.13	16,822,542.09
BEI	0	31.8	31.80
BIRF (1)	12,412,880.82	1,389,035.05	13,801,915.87
BIRF (2)	20,845,512.59	8,005,773.61	28,791,712.88
FIEM / ICI	1,764,964.00	18,107,312.30	19,872,276.30
TOTAL	63,256,469.39	29,918,472.97	93,174,942.36

Valores expresados en US dólares

Usos

GASTO				
Partida	Concepto	FUENTES		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Fiscalización (Enmienda 2)		0.02	0.02



GASTO				
Partida	Concepto	FUENTES		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación/ Fiscalización (Enmienda 2)		0.02	0.02
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada /Consultorías	10,329,891.35	-3,095,334.91	7,234,556.44
730601	Consultorías	10,329,891.35	-3,318,494.37	7,011,396.98
730601	Consultorías		33,070.12	33,070.12
730601	Anticipo ByS		190,089.34	190,089.34
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES	49,978,543.92	14,939,565.68	64,918,109.60
75105	Transporte y vías	7,000,000.00	5,434,819.67	12,434,819.67
	CAF (2)	7,000,000.00	3,000,000.00	10,000,000.00
	BEI		31.8	31.8
	BIRF (2)		2,434,787.87	2,434,787.87
	De Préstamos		6,528,722.49	6,528,722.49
	CAF (2)		311,635.34	311,635.34
	BIRF (2)		6,217,087.15	6,217,087.15
	ANTICIPOS POR DEVENGAR OBRA / De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	42,978,543.92	2,976,023.52	45,954,567.44
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	38,301,697.79	1,683,449.73	39,985,147.52
	BID	12,917,857.22	2,739,607.88	15,657,465.10
	CAF (2)	3,515,254.76		3,515,254.76
	BIRF (1)	5,703,865.35		5,703,865.35
	BIRF (2)	16,164,720.46	-1,056,158.15	15,108,562.31
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	4,676,846.13	0.00	4,676,846.13
	BIRF (1)	4,676,846.13		4,676,846.13
	CONSORCIO CL 1	0.00	1,165,076.99	1,165,076.99
	BID		1,165,076.99	1,165,076.99
	Espacio anticipo reg. Contable municipal	0.00	127,496.80	127,496.80
	BIRF (2)	0.00	127,496.80	127,496.80
	BIENES MUEBLES	1,764,964.00	18,107,312.30	19,872,276.30
840105	Vehículos / Material Rodante	1,470,803.00	8,297,168.80	9,767,971.80
	Anticipo ByS	294,161.00	9,810,143.50	10,104,304.50
840301	EXPROPIACIONES	996,000.00	-40,426.75	955,573.25
	Expropiaciones	996,000.00	-33,070.12	962,929.88
	Expropiaciones - traspaso		-7,356.63	-7,356.63
	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIÁS, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	187,070.12	7,356.63	194,426.75
770206	Costas judiciales, trámites notariás, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	187,070.12	7,356.63	194,426.75
Total Gastos		63,256,469.39	29,918,472.97	93,174,942.36

Valores expresados en US dólares

Saldo de caja bancos año 2021



El saldo de caja bancos fue de \$ 9,682,263.52 al 31 de diciembre del 2021 en cuentas corrientes de desembolsos de créditos de los multilaterales. El detalle en las cuentas bancarias por origen de multilaterales fue:

Bancos	Saldos al 31-dic-2021
BIRF (1) - 8285	1.459.114,26
BIRF (2) - 8889	7.911.513,92
CAF (2)	311.635,34
Total Caja Bancos	9.682.263,52

Valores expresados en US dólares

La asignación inicial fue de \$ 7.004.145,47, una vez que se cuenta con el saldo real de caja bancos se solicita en reforma el incremento de valor de \$ 2.678.118,05, dando un resultado de \$ 9.682.263,52.

Financista	Codificado	Reforma	Codificado más reforma
BIRF (1)	414,168.55	1,044,945.71	1,459,114.26
BIRF (2)	1,789,976.92	6,121,537.00	7,911,513.92
BID	4,800,000.00	-4,800,000.00	0.00
CAF		311,635.34	311,635.34
Total	7,004,145.47	2,678,118.05	9,682,263.52

Valores expresados en US dólares

73.06.01 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada.”

En la partida presupuestaria 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” en la fuente 202 (Crédito Externo) en la reforma presupuestaria se contempla una disminución de \$ 3,095,334.89, a continuación, se presenta los justificativos:

Fiscalización

De la revisión entre el contrato principal del Consorcio Metro Alianza de \$ 27,986,980.35 y la enmienda No. 2 por \$ 8,762,902.01 que suman el monto de \$ 36,749,882.36, y el valor devengado y pagado de \$ 36,749,882.34, se determinó que existe una diferencia de \$ 0,02 que se ha venido arrastrando desde años anteriores, este valor de \$0,02 se financiará con cargo al BIRF 2 del desembolso que se encuentra pendiente de realizar.

Consultorías

En la fuente se solicita la disminución de \$ 3,095,334.91 de la siguiente manera: en la partida 360301 Organismos Multilaterales por \$ 605,606.96, disminución en la partida 370104 De Préstamos por \$ 3,891,031.21 y espacio presupuestario en la partida 380107anticipos Por Devengar ByS por \$ 190,089.34 para devengar anticipos entregados a Consultores en años anteriores.

En el uso se solicita una disminución de \$ 3,318,494,37 de consultorías que fueron pagadas en noviembre y diciembre del 2021. Se incremente el valor de \$ 33,070.12 que se traslada del grupo 84 que constaba en la línea para atender a Negocios Afectados y el valor de \$ 190,089.34 para devengar anticipos entregados a Consultores en años anteriores.

Fuente



INGRESOS				
Partida	Concepto	202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Fiscalización (Enmienda 2)		0,02	0,02
360301	De Organismos Multilaterales		0,02	0,02
	BIRF (2)		0,02	0,02
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Consultorías	10.329.891,35	-3.095.334,91	7.234.556,44
360301	ORGANISMOS MULTILATERALES	3.325.745,88	605.606,96	3.931.352,84
	BIRF (1)	1.618.000,79	0,00	1.618.000,79
	BIRF (2)		33.070,12	33070,12
	BIRF (2)	1.707.745,09	572.536,84	2.280.281,93
370104	DE PRÉSTAMOS	7.004.145,47	-3.891.031,21	3.113.114,26
	BIRF (1)	414.168,55	1.044.945,71	1.459.114,26
	BIRF (1)	0,00	154.000,00	154.000,00
	BIRF (2)	1.789.976,92	-289.976,92	1.500.000,00
	BID	4.800.000,00	-4.800.000,00	0
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR ByS		190.089,34	190.089,34
	BIRF (1)		190.089,34	190.089,34
	TOTAL INGRESOS	10.329.891,35	-3.095.334,89	7.234.556,46

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Crédito Externo	Crédito Externo	Crédito Externo
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Fiscalización (Enmienda 2)	-	0,02	0,02
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación / Fiscalización (Enmienda 2)	-	0,02	0,02
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada / Consultorías	10,329,891.35	-3,095,334.91	7,234,556.44
730601	Consultorías	10,329,891.35	-3,318,494.37	7,011,396.98
730601	CONSULTORIAS		33,070.12	33,070.12
730601	ANTICIPO ByS		190,089.34	190,089.34
	TOTAL	10,329,891.35	-3,095,334.89	7,234,556.46
	SUB TOTAL GASTO	10,329,891.35	-3,285,424.23	7,044,467.12
	ANTICIPO ByS	-	190,089.34	190,089.34

Valores expresados en US dólares

75.01.05 "Obras Públicas en Transportes y Vías"

En la reforma del presupuesto de la PPLMQ del año 2022, se solicita presupuesto por el valor de \$ 14,939,565.68 que corresponde a:

El valor de \$ 11,963,542.16 para los pagos de avance de obra respecto a la ejecución del contrato suscrito con el Consorcio Línea 1 y las órdenes de compra se financia una parte con fondos pendientes por desembolsar de los multilaterales por \$ 5,434,819.67 (CAF (2) por \$ 3,000,000.00, BEI por \$ 31.80 y BIRF (2) por \$ 2,434,787.87) y con fondos que constan en saldo



en bancos por \$ 6,528,722.49 desglosados en: (CAF (2) por \$ 311,635.34 y BIRF (2) por \$ 6,217,087.15).

Se solicita el valor de \$ 2,976,023.52 que se desglosa de la siguiente manera:

- El valor de \$ 1,683,449.73 para devengar el anticipo entregado a las órdenes de compra de hitos pagados por equipos electrónicos, que se compone con fondos de origen BID \$ 2,739,607.88 y BIRF (2) \$ -1,056,158.15.
- El valor de \$ 1,165,076.99 que servirá para devengar el anticipo entregado al contrato de obra civil suscrito con el Consorcio Línea 1, que se financia con fondos del BID.
- Se requiere espacio presupuestario de \$ 127,496.80 para registrar el gasto como resultado de la conciliación realizada a los gastos correspondientes a los años 2017 y 2018, que proviene del avance de las mesas de trabajo en las que participan funcionarios del área financiera de la Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, registro contable que será afectado al BIRF (1), por las siguientes facturas:

Año	Proveedor	Código	Valor Factura	Factura No.	Fuente 202
2017	Technicall / Matrican	303359	156,409.22	10323	46,922.77
2017	Voestapilne	304306	369,780.00	76308-3	18,858.78
2018	Voestapilne	304306	53,813.50	20219445	16,144.05
2018	Dtwayler Sealing	530630	142,350.00	2017-10-16/4BL	42,705.00
2018	Technicall	303935	9,554.00	10488 y 10489	2,866.20
Suma					127,496.80

Valores expresados en US dólares

Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES			
360301	De Organismos Multilaterales	7,000,000.00	5,434,819.67	12,434,819.67
	CAF (2)	7,000,000.00	3,000,000.00	10,000,000.00
	BEI		31.8	31.8
	BIRF (2)		2,434,787.87	2,434,787.87
370104	De Préstamos	0.00	6,528,722.49	6,528,722.49
	CAF (2)		311,635.34	311,635.34
	BIRF (2)		6,217,087.15	6,217,087.15
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR OBRA / De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	42,978,543.92	2,976,023.52	45,954,567.44
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	38,301,697.79	1,683,449.73	39,985,147.52
	BID	12,917,857.22	2,739,607.88	15,657,465.10
	CAF (2)	3,515,254.76		3,515,254.76
	BIRF (1)	5,703,865.35		5,703,865.35
	BIRF (2)	16,164,720.46	-1,056,158.15	15,108,562.31
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	4,676,846.13	0.00	4,676,846.13
	BIRF (1)	4,676,846.13		4,676,846.13
	CONSORCIO CL 1	0.00	1,165,076.99	1,165,076.99
	BID		1,165,076.99	1,165,076.99



INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	ESPACIO REGISTRO CONTABLE MUNICIPAL	0.00	127,496.80	127,496.80
	BIRF (2)		127,496.80	127,496.80
TOTAL INGRESOS		49,978,543.92	14,939,565.68	64,918,109.60

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTO				
Partida	Concepto	FUENTES		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	OBRA CIVIL E INSTALACIONES	49,978,543.92	14,939,565.68	64,918,109.60
75105	Transporte y vías	7,000,000.00	5,434,819.67	12,434,819.67
	CAF (2)	7,000,000.00	3,000,000.00	10,000,000.00
	BEI		31.8	31.8
	BIRF (2)		2,434,787.87	2,434,787.87
	De Préstamos		6,528,722.49	6,528,722.49
	CAF (2)		311,635.34	311,635.34
	BIRF (2)		6,217,087.15	6,217,087.15
	ANTICIPOS POR DEVENGAR OBRA / De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas Construcción de Obras.	42,978,543.92	2,976,023.52	45,954,567.44
	Hitos pagados por equipos electromecánicos	38,301,697.79	1,683,449.73	39,985,147.52
	BID	12,917,857.22	2,739,607.88	15,657,465.10
	CAF (2)	3,515,254.76		3,515,254.76
	BIRF (1)	5,703,865.35		5,703,865.35
	BIRF (2)	16,164,720.46	-1,056,158.15	15,108,562.31
	Anticipo pagado por 17% instalaciones	4,676,846.13	0.00	4,676,846.13
	BIRF (1)	4,676,846.13		4,676,846.13
	CONSORCIO CL 1	0.00	1,165,076.99	1,165,076.99
	BID		1,165,076.99	1,165,076.99
	Espacio anticipo reg. Contable municipal	0.00	127,496.80	127,496.80
	BIRF (2)	0.00	127,496.80	127,496.80
Total Gastos		49,978,543.92	14,939,565.68	64,918,109.60

Valores expresados en US dólares

84.01.05 "Vehículos"



Material Rodante

El contrato No. LICB-EPMMQ-2014-116 denominado “Financiamiento y suministro de Material Rodante, Vehículos Auxiliares, Equipamiento de Taller y Lote de repuestos” se suscribió por el valor de \$ 183,592,999.00, que incluye tres componentes: Material Rodante, Equipamiento de Taller y Vehículos Auxiliares.

Se ha pagado con conocimiento y consentimiento de EPMMQ un valor contractual de \$ 173,825,029.00, los pagos se han hecho desde el 2017 hasta el 2021 con varias facturas del exterior contra informe de Fiscalización del cumplimiento de los productos de cada uno de los hitos, sin embargo, se encuentra pendiente de registrar al gasto el valor de \$ 9,810.143,50.

Se requiere espacio presupuestario en la partida de ingreso 36.03.01 y la de gasto 84.01.05, debido a que el 29 de diciembre del 2021, el ICO y BBVA efectuaron un pago por el monto de \$ 8.297.168,00, que no ha sido reconocido y registrado, debido a que existe controversias y no acuerdos entre EPMMQ y CAF sobre la facturación local presentada para el contratista. Estas divergencias entre las partes se encuentran actualmente en proceso de mediación para resolución. Es pertinente indicar que, este valor no ha sido notificado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo expuesto es necesario contar con el espacio presupuestario de \$ 18,107,312.30 para proceder al registro contable en cada una de las partidas, según el clasificador presupuestario, el valor de \$ 9.810.143,50; y por otra parte, el registro del valor de \$ 8,297.168,80 una vez que se hayan levantado las divergencias o se tenga una Resolución por parte de la Mediación. Cabe indicar que los recursos provienen del FIEM / ICO.

Fuente

INGRESOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	MATERIAL RODANTE			
360301	Organismos Multilaterales	1,470,803.00	8,297,168.80	9,767,971.80
	FIEM / ICI	1,470,803.00	8,297,168.80	9,767,971.80
380107	ANTICIPO POR DEVENGAR ByS	294,161.00	9,810,143.50	10,104,304.50
	FIEM / ICI	294,161.00	9,810,143.50	10,104,304.50
	TOTAL	1,764,964.00	18,107,312.30	19,872,276.30

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
8401	BIENES MUEBLES			
840105	Vehículos / Material Rodante	1,470,803.00	8,297,168.80	9,767,971.80
	Anticipo ByS	294,161.00	9,810,143.50	10,104,304.50
	TOTAL	1,764,964.00	18,107,312.30	19,872,276.30



GASTOS				
Partida	Concepto	Fuente		
		202	202	202
		Codificado	Reforma	Codificado más reforma
	SUB TOTAL GASTO	1,470,803.00	8,297,168.80	9,767,971.80
	ANTICIPO ByS	294,161.00	9,810,143.50	10,104,304.50

Valores expresados en US dólares

84.03.01 "Terrenos Expropiación"

Este rubro refleja el remanente asociado al contrato de crédito del Banco Mundial del préstamo No. 8889, que fruto de las reuniones de trabajo mantenidas con el organismo multilateral se ha consensuado que el valor de \$ 33,070.12 que constaba en la línea para atender a Negocios Afectados, se traslade al rubro de consultorías. Es pertinente aclarar que en el ingreso el valor es de \$ 40,426.75 que contempla la reclasificación de \$ 33,070.12 y \$ 7,356.63 que se hizo el traspaso a partida 77.02.06 "Costas Judiciales, trámites notariales y legalización de documentos"

Fuente

INGRESOS					
Partida	Concepto	Fuente			
		202	202	202	202
		Codificado	Traspaso (1)	Reforma	Codificado más reforma
	EXPROPIACIONES	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
360301	ORGANISMOS MULTILATERALES	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
	BIRF (2)	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
	TOTAL INGRESOS	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25

Valores expresados en US dólares

Uso

GASTO					
Partida	Concepto	Fuente			
		202	202	202	202
		Codificado	Traspaso (1)	Reforma	Codificado más reforma
	EXPROPIACIONES	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
840301	EXPROPIACIONES	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
	TOTAL	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
	SUB TOTAL GASTO	996,000.00	-7,356.63	-33,070.12	955,573.25
	ANTICIPO ByS	-	-	-	-

Valores expresados en US dólares

(1) = Como se manifestó en la primera parte de este informe, en la partida 770206 -Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales- se requería un valor adicional de \$ 7,356.63 que se transfirió de la partida 840301 - Expropiaciones- para la emisión de certificaciones presupuestarias relacionadas con el Plan de Compensaciones Monetarias de la Primera Línea del Metro de Quito, valor que se ajustó con el criterio favorable de la Secretaría de Movilidad al "Traspaso de Crédito e Proyectos de Inversión"

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de reforma al POA – PLMQ (EPMMQ)
2. Matriz de reforma al POA – PLMQ (Secretaría de Movilidad)



5. CONCLUSIONES

- Las modificaciones, reubicaciones y creaciones de actividades y tareas del POA del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, ejecutor EPMMQ y ejecutor Secretaría de Movilidad, no inciden en las metas tanto del objetivo operativo como del proyecto.
- Respecto a las modificaciones de las metas del objetivo operativo y del proyecto, ejecutor EPMMQ se detallan a continuación:

Meta del proyecto, se solicita modificación de la meta en función de la proyección de demanda estimada por la Gerencia de Operaciones (Informe APO-GO-DA- 002) con base en la consultoría realizada por Metro de Madrid S.A. “Estudios para el diseño conceptual del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Quito y Factibilidad de la Primera Línea del Metro de Quito entregable: E-3.1 Estudio de Viabilidad Comercial.

La meta actualmente está definida como “Transportar diariamente 168.000 usuarios en la fase comercial de la PLMQ” y se requiere modificar el valor.

La nueva propuesta corresponde a “Transportar diariamente **377.490** usuarios en la fase comercial de la PLMQ”.

Con relación a las metas operativas se incluye el indicador “Porcentaje de la Primera Línea del Metro de Quito implementada” y la meta “Implementar el 99,23% de la Primera Línea del Metro de Quito (Meta PMDOT)”. Esta inclusión se realiza, considerando que la implementación de la Primera Línea del Metro de Quito, requiere el cumplimiento de varias actividades las cuales en su mayoría han sido programadas para culminar en el año 2022, y se requiere incluir este indicador y meta que consta en el PMDOT para iniciar su reporte en el presente año.

- Respecto a las metas del objetivo operativo y del proyecto, ejecutor Secretaría de Movilidad, se mantienen sin modificaciones.
- Respecto a la reforma presupuestaria del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, ejecutor Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se indica que no existe variación, se mantendrá el valor codificado al 31 de mayo de 2022 el cual corresponde a \$ 27.052.322,91 USD. Fuente: Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2022-0085-M de fecha 27 de mayo de 2022.
- Una vez que se han incluido las necesidades de las áreas técnicas, mismas que han sido justificadas, el valor del codificado más la reforma del Proyecto de la Primera Línea del Metro (Ejecutor Secretaría de Movilidad) alcanzaría un valor de \$ 199,803,887.88.
- El presupuesto referencial incluido en este informe está sujeto a cambios relacionados y demandados por las características técnicas y contractuales propias de las condiciones con las que se ejecuta la Primera Línea de Metro de Quito.
- El monto total de la reforma presupuestaria del proyecto Primera Línea del Metro de Quito, asciende a \$ 36,843,482.84USD

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al plan operativo anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento



Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
Gerente General

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	María Fernanda Villacis Aguilar Profesional de Planificación		08/2022
Revisado por:	Mauricio Galarza Moreno Director de Planificación y Control de Gestión		08/2022
Revisado por:	María Cecilia Carrillo Tipanluisa Directora Financiera		08/2022
Revisado por:	Guillermo Arturo Salvador Gerente Administrativo Financiero		08/2022